



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 10/2023-2024

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 28 de noviembre de 2023, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 25 y 26 de Noviembre

LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro Lagunak – Beti Onak

Sancionar al club Lagunak, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA 1ª NACIONAL FEMENINA

3.- Encuentro San Antonio - Lagunak

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D. Adrian Romeo y Dña. Valeria Macaya, con apercibimiento de sanción y a D. Ekai Ruiz de Gauna y D. Juan Carlos Ibáñez, con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales, por incorrecta redacción del acta (inscribir a más de 1 entrenador en el mismo equipo), según el Art. 44.B) del RRD.

LIGA JUVENIL FEMENINA

5.- Encuentro BM. Uharte – BM. Noain

Cerrar información y adoptar los siguientes acuerdos:

Sancionar al Delegado de Campo del club BM. Uharte D. Oscar Navascues, con Un (1) partido de suspensión de Competición Oficial, por incumplimiento de sus funciones (no acompañar al equipo visitante hasta donde convenía para su protección vista de la actitud de algunos espectadores), según el Art.33 en relación al Art.39 del RRD y al Art.71. del RPC.

Se recuerda a los componentes del equipo arbitral D. Luis Pardo, D. Lucas López, Dña. Ainhoa Fuente y Dña. Leire Ongsieck, que los incidentes ocurridos durante el partido y el descanso deben constar en el acta y no en el anexo.

Sancionar al club BM. Uharte, con una multa de Cien Euros (100€) por incidentes del público, según el Art.55.A) del RRD.



**Federación Navarra
de Balonmano**

Plaza Aizaguerria 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

LIGA CADETE FEMENINA

5.- Encuentro Lovola "B" – BM. Lizarreria "A"

Sancionar al club BM. Lizarreria "A", con una multa de Sesenta Euros (60€) por incidentes del público, según el Art.55.C) del RRD.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA